

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante D. S. N° 13923 de fecha 1° de diciembre de 1976 se constituyó la Asociación Misicuni, conformada por la Corporación de las FF.AA. para el desarrollo Nacional (COFADENA), la Corporación de Desarrollo de Cochabamba (CORDECO), la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDE) y el Servicio Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Desagües Pluviales de Cochabamba (SEMAPA) con el objetivo de realizar en forma conjunta la ejecución de los estudios de factibilidad y diseño final del Proyecto Múltiple Hidroagrícola de Misicuni;

Que, en dicha Asociación autorizada por el instrumento legal indicado, convocó a licitación internacional para la realización de los estudios de factibilidad del citado proyecto;

Que, recibidas que fueron las propuestas presentadas estas fueron debidamente evaluadas y ponderadas, habiendo la Comisión Calificadora elevado los informes respectivos ante la H. Junta de Selección de Propuestas para su consideración.

Que, la H. Junta de Selección en su reunión de fecha 5 de noviembre de 1976, aprobó las recomendaciones presentadas por la Comisión Calificadora, disponiendo se ingrese a negociar con la primera de las empresas calificadas, resolviendo asimismo constituir la Comisión Negociadora;

Que, en fecha 20 de diciembre de 1976, nuevamente reunida la H. Junta de Selección para considerar el informe de la Comisión Negociadora, dispuso aprobar todo lo actuado por dicha Comisión, resolviendo adjudicar los servicios de consultoría licitados a la firma canadiense Lamarre Valois International Asociada a las firmas consultoras nacionales Consultores Galindo Ltda., Ingenieros Consultores Bolivianos (ICBOL) y AGROINCO, por el monto de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE DOLARES CANADIENSES (\$ Can. 2.139.811.-).

Que, para el financiamiento del Proyecto, la Corporación Andina de Fomento CAF concedió un crédito de \$us. 1.760.000.- y el Estado boliviano, como contraparte nacional \$us. 476.000.- aprobado Mediante D.S. N° 13212 de fecha 24 de Diciembre de 1975.

Que, igualmente se tienen establecidos los términos contractuales que regirán las relaciones de las partes interesadas, que constan de 10 cláusulas y sus anexos cuya aprobación se requiere;

Que, al haberse dado cumplimiento con las prescripciones del D.S. N° 10418 de 18 de agosto de 1972 y contarse con los fondos necesarios para la ejecución de los estudios de factibilidad mencionados, corresponde al Supremo Gobierno pronunciarse al respecto;

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébase la adjudicación efectuada por la H. Junta de Selección de la Asociación Misicuni en favor de la firma Consultora Canadiense Lamarre Valois International y los empresas nacionales asociadas "Consultores Galindo", "ICBOL" y "AGROINCO" para la realización del estudio de factibilidad del Proyecto Múltiple Misicuni, por el monto total de \$ Can. 2.139.811. (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE 00/100 DOLARES CANADIENSES).

**ARTÍCULO 2.-** Autorízase a la Asociación Misicuni suscribir el respectivo contrato con las firmas señaladas en el artículo anterior, con todas las formalidades de Ley y con intervención del señor Contralor de la República y Fiscal de Gobierno.

**ARTÍCULO 3.-** La realización de los estudios contratados, serán ejecutados con cargo a los fondos previstos en el D.S. N° 13212 de fecha 24 de diciembre de 1975.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa Nacional, Finanzas, Planeamiento y Coordinación, Energía e Hidrocarburos y Urbanismo y Vivienda quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechin Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maese Roca.